Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
Calle 40 N° 44-80 piso 7
Teléfono 3042628274

EMPLAZAMINETO

NOMBRE E IDENTIFICACION DE LA PERSONA EMPLAZADA	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No RADICACION EXPEDIENTE
BERTHA RACINES DIAZ identificada con C.C. 22.413.058	JUZGADO 1º. CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA	BANCO PICHINCHA NIT: 890.200.756-7	BERTHA RACINES DIAZ C.C. 22.413.058	NOTIFICAR AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2020	EJECUTIVO	001-2019-00801

Ello a fin que dichas personas comparezcan a este Juzgado a través de sus dirección de correo electrónico cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, a recibir notificación del mandamiento de pago de fecha Treinta Y Uno (31) De Enero De 2020.

Termino de comparecencia 15 días, contados a partir de la publicación, so pena de designarle curador Ad-Litem si a ello hubiere lugar, con quien se surtirá la notificación. Art. 108 del Código General del Proceso.

Barranquilla, 13 de Julio de 2022

El secretario,

LUIS MANUEL RIVALDO DE LA ROSA

INFORME SECRETARIAL:
Señora Juez, paso a su despacho la presente demanda, informándole que presentaron escrito subsanando la demanda. Sírvase proveer.
Treinta y uno (31) de Enero de 2020.
La Secretaria,
IRINA ESTHER CAMPO GRANADOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, Treinta y uno (31) de Enero de dos mil Veinte (2020).

RADICACIÓN	2019-00801
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO PICHINCHA S.A con NIT: 890.200.756-7.
DEMANDADOS	BERTHA RACINES DIAZ con C.C. No. 22 413 058

Consideraciones

Revisado el proceso, se observa que la apoderada judicial de la parte demandante presento memorial de fecha Veintisiete (27) de Enero de 2020, en el cual subsana las faltas advertidas en el auto de fecha 17 de Enero de 2020 y notificado por estado No.003 del 20 de Enero de 2020, por lo que este despacho admitirá la presente demanda EJECUTIVA, promovida por el BANCO PICHINCHA S.A, contra la señora BERTHA RACINES DIAZ, por ajustarse a las exigencias previstas en los artículos 82, 83 y 84 del Código General del Proceso; y los documentos presentados como título ejecutivo en Pagare, reúnen los requisitos exigidos por el articulo 422 del ibídem, y artículos 709 del Código de Comercio, pues se logró constatar que presta merito ejecutivo por contener una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a cargo del aquí demandado.

De los elementos aportados permiten librar el mandamiento ejecutivo tal como lo establece el articulo 430 del Código General del Proceso, por lo tanto, este juzgado,

R E S U E L V E

Primero: Librar Mandamiento de Pago A favor de: BANCO PICHINCHA S.A, identificado con Nit: 890.200.756-7, y en contra de: BERTHA RACINES DIAZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 22.413.058.

Que cumpla la obligación de pagar al acreedor, desde que se hizo exigible hasta cuando se verifique el pago y por las costas que se causen en este proceso, dentro de cinco (5) días las siguientes sumas:

- La suma de OCHENTA y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, ($89.725.643.00), por concepto de capital contenido en Pagare base de ejecución.
- más los intereses moratorios causados y que se causen sobre la suma del capital, liquidados a partir del día 05 de mayo de 2019, liquidada a la tasa máxima prevista por la Superintendencia Financiera de Colombia

Segundo: Notifíquese este auto a la parte Demandada, a su Representante o Apoderado Judicial en la forma indicada en el articulo 290 del Código General del Proceso. Entréguese a la parte ejecutada copia de la demanda y de sus anexos, quien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo podrá proponer excepciones de mérito, deberá expresar los hechos en que se funden las excepciones propuestas y acompañar las pruebas relacionadas con ellas.

Tercero: Reconózcase personería, a la doctor(a) AMPARO CONDE RODRIGUEZ, con C.C. No. 51.550.414 y T.P No. 52.633 del C.S. de la J., quien actúa como apoderado(a) de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA ESTHER SUJARAN MARTINEZ
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL
El presente auto se notificó por medio de anotación en
Estado N° 010 de fecha 03 FEB 2020.
La Secretaria,
IRINA ESTHER CAMPO GRANADOS
Proyectó: w c.a.

Luis Manuel Rivaldo De La Rosa

SECRETARIA

Libertad y Orden
Republica de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO POR REPARTO

CÓDIGO DEL PROCESO 08001405300120190080100

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2019
Departamento	ATLANTICO	Ciudad	BARRANQUILLA
Corporación	JUZGADO MUNICIPAL	Especialidad	JUZGADO MUNICIPAL CIVIL ORAL
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado Municipal - Civil Oral 001 Barranquilla	Distrito\Circuito	BARRANQUILLA-MUNICIPIOS - BARRANQUILLA - Circuitos - BARRA
Juez/Magistrado	KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES		
Número Consecutivo	00801	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Codigo General Del Proceso	Clase Proceso	PROCESOS EJECUTIVOS
SubClase Proceso	En General / Sin Subclase	Es Privado	☐

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	51550414	Amparo G Conde Rodriiguez
Demandante/Accionante	NIT	8902007567	BANCO PICHINCHA S .A.
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	22413058	Bertha Racines Diaz

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	13/07/2022 2:21:00 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo *	GENERALES	Tipo Actuación *	AUTO EMPLAZA
Etapa Procesal		Fecha Actuación *	13/07/2022

Anotación: En La Fecha Se Procede Con El Emplazamiento De La Sra. BERTHA RACINES DIAZ Identificada Con C.C. 22.413.058

Responsable Registro	Luis Manuel Rivaldo De La Rosa		
Es Privado	☐		
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Dias Del Término	15	Fecha Inicio Término	14/07/2022
Fecha Fin Término	4/08/2022		

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo [Seleccionar archivo] Ninguno archivo selec.

Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
07AutoEmplaza.Pdf	2022-07-13	Auto Emplaza	78756F2F8C6ED30B8BA8A8A26BC34FFBD7434CF6	124	3	1	3	Digital	Activo